

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000041

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE AGOSTO DE 2021

2.- OBRA DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA; ASUMIENDO ESTAS DELEGACIONES DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (DECRETO 4076 DEL 8 DE JULIO DE 2021)

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 39/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación D^a María Tránsito Ferrero Rodríguez del 9 agosto 2021

Informe Jurídico D^a Julia Valdivieso Ambrona del 9 agosto 2021

Informe de Intervención D. Luis Otero González

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ANTERIORMENTE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN CALLE PINTO NÚMERO 19 PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (39/21), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para

las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ANTERIORMENTE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN CALLE PINTO NÚMERO 19 PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (39/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.
- 2.- DEMOLICIONES DEMA, S.L.
- 3.- EXCAVACIONES J. CARREIRA, S.L.
- 4.- TRANDEX, S.A.
- 5.- URCOTEX INMOBILIARIA, SLU.
- 6.- EMO OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.
- 7.- CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A.
- 8.- CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, SLNE.
- 9.- POSADA ORGANIZACIÓN, S.A.
- 10.- HERCAL DIGGERS, S.L.
- 11.- DELTA PUNT 3000, S.A.

La Mesa de Contratación convocada el día 06 de julio de 2021 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las propuestas presentadas por CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., DEMOLICIONES DEMA, S.L., EXCAVACIONES J. CARREIRA, S.L., URCOTEX INMOBILIARIA, SLU., Y POSADA ORGANIZACIÓN, S.A., y requerir a HERCAL DIGGERS, S.L., TRANDEX, S.A., EMO OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U., CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A, y CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para la subsanación de las deficiencias advertidas, concediéndoles un plazo de tres días.

La Mesa de Contratación convocada el día 12 de julio de 2021, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la proposición presentada con fecha 5/07/2021 a través de la Oficina de Correos y enviando comunicación por

email al Departamento de Contratación. Debido a que el día 5/07/2021 hubo una caída generalizada de los recursos informáticos del Ayuntamiento de Parla, no se tuvo constancia de dicha oferta, por lo que, conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de acuerdo con el Certificado de Secretaría General, la propuesta presentada es la siguiente: 11.- DELTA PUNT 3000, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa DELTA PUNT 3000, S.A. para la subsanación de las deficiencias advertidas, concediéndoles un plazo de tres días.

El día 29 de julio de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”.

El Secretario de la Mesa informó a la misma de la documentación aportada por las empresas HERCAL DIGGERS, S.L., TRANDEX, S.A., EMO OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L. y CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A. en contestación al requerimiento efectuado para subsanar la documentación presentada en los requisitos previos; mientras que las empresas: CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, SLNE y DELTA PUNT 3000, S.A., no han aportado la documentación requerida, por lo tanto, quedan excluidas del mismo.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad, admitir las proposiciones de las empresas HERCAL DIGGERS, S.L., TRANDEX, S.A., EMO OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L. y CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A; y excluir a las empresas CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, SLNE y DELTA PUNT 3000, S.A., por no haber aportado la documentación requerida. Tras llamar a acto público y no comparecer nadie, se procedió a la apertura del sobre B de las proposiciones admitidas, acordando remitirlas para su informe y valoración al Jefe de Servicio de Urbanismo. El día 30 de julio de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa.

El Arquitecto Municipal dio cuenta de su informe de fecha 30 de julio de 2021, relativo a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes (Sobre B) en base a las proposiciones admitidas. A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la licitadora POSADA ORGANIZACIÓN, S.A, para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ANTERIORMENTE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN CALLE PINTO NÚMERO 19 DE PARLA (Expte. 39/21).

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 30 de julio de 2021, se acordó requerir a la licitadora POSADA ORGANIZACIÓN, S.A., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación requerida en los Pliegos. Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación reunida el 9 de agosto de 2021, procedió a la calificación de la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, informando el Secretario de la Mesa que la licitadora POSADA ORGANIZACIÓN, S.A., había aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 30 de julio de 2021.

El Arquitecto Municipal dio cuenta de su informe de fecha 3 de agosto de 2021 relativo a la solvencia económica, financiera y técnica, además de la concreción de las condiciones de solvencia de la licitadora.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto, para la contratación de las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ANTERIORMENTE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN CALLE PINTO NÚMERO 19 PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (39/21), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 03 de junio de 2021.

II.- La exclusión de las empresas CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, SLNE y DELTA PUNT 3000, S.A., por no aportar la documentación requerida.

III.- La adjudicación a la licitadora POSADA ORGANIZACIÓN, S.A., para la contratación de las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ANTERIORMENTE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN CALLE PINTO NÚMERO 19 DE PARLA (Expte. 39/21), por un importe de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (83.400 €), más IVA.

IV. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”

Aprobado por unanimidad

3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. (EXPTE 57/2021/CONTGEN)

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 57/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA

EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. (EXPTE 57/2021/CONTGEN)

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

(EXPTE 57/2021/CONTGEN), mediante procedimiento Abierto con lotes y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto que se relaciona a continuación para cada uno de los lotes:

1. LOTE 1: GESTIÓN INTEGRADA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (PMH) Y SEDE ELECTRÓNICA COFINANCIADO EN UN 50 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

- Para tres años de contrato:

- o Base Imponible: 323.669,20 €

- o IVA: 67.970,53 € Tipo/s: 21

- o Total: 391.639,73 €.

- Para los dos años de prórroga:

- o Base Imponible: 86.917,30 €

- o IVA: 18252,63 € Tipo/s: 21

- o Total: 105.169,93 €.

2. LOTE 2: SISTEMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Para tres años de contrato:

- o Base Imponible: 71.250,00 €

- o IVA: 14.962,50 € Tipo/s: 21

- o Total: 86.212,50 €.

- Para los dos años de prórroga: o Base Imponible: 50.666,67 € o IVA: 10.640,00 € Tipo/s: 21

- o Total: 61.306,67 €.

3. LOTE 3: GESTOR DE COLAS O ESPERA

- Para tres años de contrato:

- o Base Imponible: 195.151,00 €

- o IVA: 40.981,71 € Tipo/s: 21

- o Total: 236.132,71 €.

- Para los dos años de prórroga:

- o Base Imponible: 91.702,00 €

o IVA: 19.257,42€ Tipo/s: 21

o Total: 110.959,42 €.

4. LOTE 4: APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADO EN UN 50 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

• Para tres años de contrato:

o Base Imponible: 415.608,00 €

o IVA: 87.277,68 € Tipo/s: 21

o Total: 502.885,68 €.

• Para los dos años de prórroga:

o Base Imponible: 107.252,00 €

o IVA: 22.522,92 Tipo/s: 21

o Total: 129.774,92 €.

Se propone:

Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnico responsable del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. El Concejal Delegado Fdo: Andrés Correa Barbado. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

4.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. EXP. 58/2021/CONTGEN

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A

ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (EXPTE 58/2021/CONTGEN)

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 58/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, (EXPTE 58/2021/CONTGEN)

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación. Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, (EXPTE 58/2021/CONTGEN), mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto de 3.468,40 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato se fija en 2.866,45 € más 601,95 € de IVA para los dos años de contrato. El importe para los dos años de posibles prórrogas es de 2.866,45 € más 601,95 € de IVA, lo que hace un total de 3.468,40.

Se propone: Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnicos responsables del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. El Concejal Delegado Fdo: Andrés Correa Barbado. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Aprobado por unanimidad

5.-APROBACIÓN PCAT, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 59/2021/CONTGEN

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 59/2021/CONTGEN)

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 59/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 59/2021/CONTGEN) La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 59/2021/CONTGEN), mediante procedimiento Abierto con lotes y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto que se relaciona a continuación para cada uno de los lotes:

1) LOTE 1: MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO OMIGEST

• Para el año de contrato:

o Base Imponible: 4.100,00 €

o IVA: 861,00 € Tipo/s: 21

o Total: 4.961,00 €.

• Para los cuatro años de prórroga: o Base Imponible: 16.400,00 € o IVA: 3.444,00 € Tipo/s: 21

o Total: 19.844,00 €.

2) LOTE 2: MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO GAdE

• Para el año de contrato:

o Base Imponible: 4.200,00 €

o IVA: 882,00 € Tipo/s: 21

o Total: 5.082,00 €.

• Para los cuatro años de prórroga:

o Base Imponible: 16.800,00 € o IVA: 3.528,00 € Tipo/s: 21

o Total: 20.328,00 €.

3) LOTE 3: MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Para el año de contrato: o Base Imponible: 8.100,00 € o IVA: 1.701,00 € Tipo/s: 21 o Total: 9.801,00 €.

• Para los cuatro años de prórroga:

o Base Imponible: 32.400,00 €

o IVA: 6.804,00 € Tipo/s: 21 o Total: 39.204,00 €.

4) LOTE 4: MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el año de contrato:

o Base Imponible: 11.000,00 €

o IVA: 2.310,00 € Tipo/s: 21

o Total: 13.310,00 €.

• Para los cuatro años de prórroga:

o Base Imponible: 44.000,00 €

o IVA: 9.240,00 € Tipo/s: 21 o

Total: 53.240,00 €.

5) LOTE 5: ACCESIBILIDAD DE LAS PÁGINAS WEB MUNICIPALES

- Para cuatro años de contrato:

o Base Imponible: 7.080,00 €

o IVA: 1.486,80 € Tipo/s: 21

o Total: 8.566,80 €.

- Para el año de prórroga:

o Base Imponible: 28.320,00 €

o IVA: 5.947,20 € Tipo/s: 21

o Total: 34.267,20 €.

Se propone: Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnico responsable del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. El Concejal Delegado Fdo: Andrés Correa Barbado. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Aprobado por unanimidad

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE ANA SÁNCHEZ VALERA, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

“PROPUESTA DE ANA SÁNCHEZ VALERA, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Parla,

Vista la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo de la Atención Social Primaria por los Servicios Sociales de las entidades locales 2021.

Vistos los informes que constan en el expediente 30/2021/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES para el año 2021.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de modificación del citado convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y cuantos documentos se deriven de este fin. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad

Se aprueba por unanimidad